



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (17 de agosto de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1033

FECHA	18 DE AGOSTO DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	JAMILE SALAZAR CASTILLO
DEMANDADO	JORGE EULISES LOPEZ ROMO
RADICADO	865683184001-2023-00085-00

Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que la apoderada judicial de la parte actora allegó memorial solicitando se dé por no contestada la demanda.

Ante lo expuesto, esta judicatura se abstendrá de dar trámite a lo solicitado por improcedente, como quiera que no se ha impartido validez a la notificación efectuada, y se encuentra pendiente el requerimiento efectuado a la parte actora mediante auto interlocutorio N° 923 del 28 de julio del año en curso, publicado en estados el 31 de julio de 2023.

En consecuencia, se exhorta a la profesional del derecho a estar vigilante de las actuaciones que se surten dentro del proceso de la referencia, mediante la consulta de los estados electrónicos en la página web del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7ac92342f0f40bf7f0bdb45168bd7cd4a0d363b6ceb4ec7c968fde677ca13**

Documento generado en 18/08/2023 03:28:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>